¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE ENERO DE 1836. (NO. 3799.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes ....7 Pesos

Números súeltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

¡Viva la Federacion!

En virtud de autorizacion recibida por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para pedir limosna, con el objeto de levantar el Templo del pueblo de San Vicente, tanto en dicho pueblo como en toda la Provincia: he autorizado al Sr. D. Martin Hidalgo, para que recolecte las que tengan á bien dar los vecinos de la ciudad para dicho objeto: lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia.

El Cura Vicario de S. Vicente,
Francisco Ferreira.

e20 1m*

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Sanguijuelas de Europa.

SE hallan de venta á 3 ps. cada una, en casa del maestro sangrador calle de la Reconquista, entre la Plaza de la Victoria y S. Francisco, No. 33. e12 15pdI

VIVA LA FEDERACION!
Colecturia General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aun no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicaràn las penas que imponen los decretos vigentes á los contraventores.

Buenos Aires, Enero 14 de 1836.

AVISO.
En el Establecimiento y Elaboratorio

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR
EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA
D. Pedro Martinez,
Calle de la Paz No. 75,

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

e19 1mc

Sillas Inglesas
De montar á caballo.

HAY de venta de primera clase y de segunda, en la casa de martillo de J. Perez y Ca. No. 32 calle de la Reconquista. Tambien se encuentran estribos, pasadores, yesqueros, todo de metal imitando la plata. e19 10s

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. e17 tfs.

Se venden

UNAS pocas fanegas de ceniza de Sta. Fé, en la calle de la Reconquista No. 107. e25

AVISO.

EL dueño de la Peisetería, calle de la Piedad num. 254, de S. Miguel media cuadra para el campo, previene á las personas que hayan llevado peinetas, á componer se sirvan recojerlas dentro del término de 15 dias; pues pasado este plazo, se procederá á su venta con autorizacion competente, para el reembolso de los gastos que hayan ocasionado.

e19 15p

AVISO.
Ferreteria &c.

EN el almacen de ferretería N. 14, calle de Maypú se han recibido últimamente varios artículos para completar un surtido general que se ofrece en venta á precios sumamente equitativos.

Achas de cuñas y de labrar
Id. de mano encavadas
Id. de carpintero
Azadas
Azuelas
Argollas de fierro para cincha y lazo
Argollas de bronce para manea, fiador y riendas,
Alambre de cobre para colgar campanillas
Id. para marcar cueros salados
Almireces de bronce y de fierro
Afiladores de cuchillo
Bsentadores de navajas finas
Barrenas de rosca y de cuchara
Betun de Day y Martin, No. 97
Botones de la patria para chaleco y fraque
Id. de nacar de varias clases
Id. de metal para chalecos surtido
Bisagras de fierro
Bujes para carretas de buey
Id. enteros para idem
Cotones de tirador de platina fina
Craseros de fierro
Cacerolas y ollassurtidas para todo servicio de cocina
Cadenas de fierro de 4 varas
Cadenas de id. para perros
Cafeteras de composicion y de laton
Cajas de fierro
Campanillas de todas clases
Candados idem
Candeleros de platina
Id. de metal amarillo
Cepillos de carpintero surtido
Cerraduras de cajon para cómodas
Id. para cajones y escritorios
Chapas de bronce de laton amarillo
Chimeneas para sala y comedor de mucho gusto
Cola fina
Cortaplumas de las mas finas
Cucharas de composicion
Id. de fierro estañadas
Cucharones de composicion
Cepillos para botas superiores
Chairas
Cuchillos flamencos muy buenos
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de saladero
Carbon de piedra
Caravanas
Dedales de sastre
Escoplos y formones de cubo finos
Espuelas de hierro estañado
Estribos de idem
Estaño en barritas
Escarificadores para ventosas
Estuches de id. completo
Ejes de fierro para carretas
Fierro en Barras para ejes de carretas
Id. para arcos de carretas
Formones de cubo
Frenos finos
Guadañas superiores con todo lo necesario
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de lija
Hoces de No 3, 4 y 5
Horcas para recoger pasto
Lacre colorado fino
Ladrillos requemados para fogones
Llaves para sacar muelas
Libros en blanco para todo servicio de escritorio
Machetas de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero
Navajas de las mas finas de Rodgers
Ollas de fierro surtido
Ornallas para cocinas
Palas de pallar y puntiar
Id. de cubo
Palmatorias amarillas
Picos
Pizarras con lápices
Plomo en chapa y en barras
Pólvora para cazar
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25, y 50 libras
Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino superior
Piedras de Levante para afilar
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo á precio muy bajo
Romanitas de pilon
Id. de mano
Sillas de montar para señoras, hombres y muchachos
Tachuelas amarillas para baules
Teteras de laton
Id. de composicion finas
Teteras ó calentadores de cobre
Tijeras para trasquilar
Tiradores de argollas para cómodas
Trampas para tigres
Terrajas para hacer tornillos de 1 pulgada hasta $1\frac{1}{2}$, y de $\frac{1}{2}$ hasta 1 pulgada.

Tambien hay un resto de una partida de franela de pura lana, y unos cajones de zarazas y medias de hilo trenzado para hombres que se vende muy barata para concluir factura.

¡Viva la Federacion!
BATALLON RESTAURADOR
DE MILICIANOS PATRICIOS
DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamadas al servicio para el mes entrante las dos compañias 2.ª y 3.ª; cuyos individuos se deberán presentar en la Mayoría del Cuerpo, el dia 31 del corriente, para ser abonados.

El Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna á los inasistentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1836.

BARBARIN.

LA FRANCE MARITIME.

HAbiendo llegado el primer tomo de esta obra importante, los SS. suscriptores pueden, mandarlo recoger, sirviéndoles de aviso que habiendo venido solamente un número muy reducido de ejemplares, serán entregados á los primeros que se presentaern.

Esta obra magnífica se publica en Paris y en frances, bajo la direccion de los mejores escritores y de los mas celebres oficiales de marina de este pais.

La obra entera será de 4 tomos grandes, con carátula, indices y 208 hermosas planchas, grabadas sobre acero, por los primeros artistas franceses, sacadas de los dibujos originales, de Gudin, Isabey, Garneray Gelbert &c. é impress sobre papel de vitela.

Las materias están disrribuidas en el órden siguiente:—

Historia, Biografía, Geografía Ciencias maritimas, Historia natural, Viages, Pescas, Naufragios y Variedades.

El segundo tomo ha debido salir en Paris á fines del último Diciembre, y llegará aqui en marzo próximo, sucesivamente se recibirán los números por cada buque que llegue procedente del Havre de Gracia.

El precio de la suscripcion es de cuatro pesos fuertes por tomo. Se reciben suscripciones en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral Nº. 17 á donde se puede ver el primer tomo y juzgar de la bellza de los grabados y de la importancia de la obra.

e19

¡VIVAN
Los Federales,
MUERAN
Los Unitarios!

El habilitado que subscribe, instruye á los Sres. que componen el cuerpo de jubilados, de haber recibido de tesorería el dinero correspondiente al presente mes; y asimismo haber dispuesto pagar en la casa del anterior habilitado, por hallarse la del presente algo distante; y por lo mismo espera se servirán ocurrir desde las 7 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 5 hasta las 8: advirtiendo que en el perentorio término de diez dias tiene que rendir su cuenta irremisiblemente, en atencion á haberlo así dispuesto *Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.*

e21 ELEUTERIO MONTEAGUDO.

¡VIVA LA FEDERACION!
Colecturia General.

PARA el Jueves 28 del corriente, y á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en esta Colecturía General, en quien mas de á dinero de contado, por una parte 118 sombreros de palma ordinarios, avaluada la docena á $20; por otra 22 mazos tabaco colorado, su peso una arroba 19 libras, avaluada aquella á $25; y por otra 43 mazos de id, su peso de 3 arrobas, avaluada á $25 una, cuyos efectos han sido declarados de comiso por la Superioridad, por haber resultado de exceso, los primeros en la descarga del bergantin americano *Criole*, los segundos en el manifiesto que en su entrada dió la balandra *Mercedes*, y los terceros por haber intentado introducirlos clandestinamente dos marineros de la rivera del Riachuelo.

Los que se interesen por estos efectos pueden ocurrir á los almacenes de comisos á enterarse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas por separado á cada artículo á la escribania de esta Aduana, las que abiertas á presencia de los que concurran, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Enero 25 de 1836.

Francisco Maria Ramiro.

ARGENTINAS FEDERALES
ATENCION!!!

EL que subscribe avisa al bello sexo argentino que acaba de abrir una tienda de elegantes peynetas en la calle de la Victoria No. 130½, al lado de su bien conocido almacen de muebles, asegurando con evidencia que en ninguna otra parte se darán con mas equidad, ni tampoco mejores calados y carey, pues son de un órden superior. Tambien en el mismo establecimiento se cambian peynetas nuevas por viejas.

***El autor del precedente aviso suplica al bello sexo argentino federal se digne no olvidar en su nuevo establecimiento que tiene el honor de ofrecerle, la honra con que en su antiguo de muebles se sirvió dispensarle con su amable concurrencia. Así quedará obligado gustosamente á aumentar el agradecimiento en que le está—*S.S.S.*

e20 tfe EULOGIO BLANCO.

El penoso trabajo
De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.

MR. BRISTOW,
De Londres

Respetuosamente llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Lóndres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repúblicas de Méjico, Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir——

EN QUINCE LECCIONES
faciles,

A las señoras, un caracter de letra hermoso espédito delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en DOS SEMANAS bajo el presente sistema.—A LOS COMERCIANTES, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A LOS INDIVIDUOS, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y A LAS SEÑORAS RESPETABLES que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea fácil, regular, firme, espédito permamente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cáda leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Potosí número 97.

☞Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores á que concurran al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discípulos que ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director.

e22 1m

Aviso.

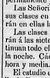

El que subscribe avisa al respetable público en general, y á sus amigos, que acaba de abrir una fábrica de sillas en la calle de Cangallo No. 288 de todas clases; tanto de esterilla como de madera, asegurando ser la obra mas fina y á precio sumamente acomodado.

El autor de este aviso suplica al respetable público y á sus amigos, no olviden dicho establecimiento, á lo cual quedará sumamente agradecido.

e27 3c *Rufino Araus.*

Selling Off

All the Stock in trade of the Boot and Shoe shop belonging to R. Wilson, calle de la Reconquista No. 22½, consisting of

Gentlemen's Boots,	á $30	and upwards
Botines - - -	á 20	" "
Laced shoes - -	á 16	" "
Walking do. - -	á 16	" "
Dress do. - -	á 15	" "

A large assortment of Ladies shoes at $5 per pair and upwards. e27 3p

Se venden

Todas las existencias que se hallan en la boteria y zapateria perteneciente á R. Wilson, calle de la Reconquista No. 22½, consistiendo en

Botas - - -	á $30	para arriba
Botines - - -	á 20	" "
Abotinados - -	á 16	" "
Zapatos de paseo	á 16	" "
Id. de baile - -	á 15	" "

Un surtido de zapatos de Señoras à $5 para arriba. e27 3p

Galera.

Se desea comprar una galera que sea fuerte y este en un buen estado de servicio. Ocúrrase al No. 32 calle de la Reconquista.

e27 8s

Interesante
A los dueños de Caballos.

En la calle de Maypú No. 76 se vende cebada nueva á $12 fanega.—Tambien hay ginebron á 5 pesos arroba, pimenton dulce y picante y leche burra. e12 15c

Se vende

Una casa calle del Paraguay No. 230 y 232. Igualmente se vende un terreno de quinta en el cuartel 5.º de Campaña en el bajo de la Calera, que fue del finado Benavides. El que quiera comprar una ó otra, se verá con el encargado que vive en la calle del Parque num. 232.

e27 3p

Se ha perdido

En la noche de 25 del corriente de las inmediaciones de la Plaza Nueva, un caballo moro, ensillado con buen apero, estribos y cabezadas de plata: la marca del caballo es una O con un gancho de cada lado. El que diere noticia de su paradero en la calle de Cangallo No. 67, se le dará una buena gratificacion.

e27 3p

LA DILIGENCIA
De San Isidro
Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Peru No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S. Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos. e4 1mp

Se vende

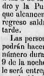

Una quinta situada en el pueblo de Quilmes compuesta de un terreno cuadrado de 50 varas por cada frente, todo zanjeado y cercado de tuna de Castilla frutal; toda la quinta está poblada de árboles muy buenos, á saber:--500 pies de duraznos de 4 años, 110 plantas de higueras de varias clases frutales, 200 álamos de 5 años, 60 árboles del paraíso, 13 pies de parras, 8 naranjos chinos, 200 membrillos cargados de fruta; y otros varios árboles y plantas de flores. Se dará por un precio muy acomodado. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

e27 16s

¡VIVA LA FEDERACION!

El gobierno en en los diversos ramos de la administracion publica. Departamentos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Ha acordado y decreta.

Art. 1. Toda cuenta procedente de dinero recibido correspondiente al Tesoro público, y que por su naturaleza esté prevenido presentarse por el órgano del respectivo ministerio se rendirá en adelante directamente á la contaduría en el modo y tiempo que se halla establecido por las disposiciones Gubernativas vigentes; cuya oficina procederá en todas y cada una de dichas cuentas con arreglo á lo prevenido en el art. 5. del dedreto de 13 de Junio del año próximo pasado de 1835 que es como sigue.

"Art. 5. La Contaduría despues de bien examinadas las cuentas de que hablan los artículos anteriores, cuya operacion à lo mas solo podrá dilitarla treinta dias desde el recibo de cada una, las pasará al Gobierno por el Ministerio de Hacienda con las observaciones y reparos que son de su deber, como asi mismo con las que tiendan al mejor servicio del Estado, cuidando la misma de recogerlas del Ministerio á los quince dias de su presentacion en él."

2. Desde Febrero próximo entrante se dirigirán al Gobierno por conducto de la Contaduría General los pedidos que deban hacer mensualmente con arreglo al presupeesto todos los Gefes de Oficinas, habilitados, y demas encargados de establecimientos público para llenar las atenciones del servicio de los diferentes ramos de la administracion, en las mismas fechas, y en los mismos términos que previenen los decretos vigentes; y sin mas variacion que pasar á la Contaduría General directamente los pedidos y relaciones que se elevaban por los Ministerios respectivos.

3. Luego que la Contaduría reciba las relaciones y pedidos de que habla el artículo anterior, los pasará al Ministerio de hacienda con las observaciones á que hubiere lugar, el 7 y el 15 de cada mes, expresando si hay conformidad en ellos con los decretos que previenen las fechas en que han de pasarse y regian el modo y forma de espedirse en estos casos; y concluyendo con la cantidad que debe entregarse.

4. Si del informe de la Contaduría resultase no haber inconveniente en el pago solicitado, se procederá á decretarlo, acordándose préviamente por el Ministerio de Hacienda; pero en el caso de haber alguna falta ú omision q' embaraze el decreto superior de pago, volverán à la Contaduría para q' llamando al habilitado ó persona que haya hecho el pedido le prevenga lo que tenga que cumplir segun la resolucion superior que haya recaido; mas en el caso de mayores dificultades se dirigirá la relacion ó pedido que la tuviere, por el mismo Ministerio de Hacienda al departamento respectivo, á fin de que por él se ordene lo que corresponda á su reparacion.

5. Toda vez que el habilitado ó persona que deba hacer el pedido de que habla el artículo segundo lo dilatase mas del tiempo ordenado, lo llamará la Contaduría general y le prevendrá su obligacion: en el caso de reincidencia, al mes siguiente dará de ello cuenta á la Superioridad.

6. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

Jose Maria Rojas.

El Inspector General

Agustin de Pinedo.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Enero 27 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Habiéndose cerciorado el Gobierno que el Ex-Canónigo de esta Iglesia Catedral residente en Montevideo Dr. D. Pedro Pablo Vidal, removido del expresado puesto eclesiástico por su notoria inmoralidad é incesante propension á introducir oculta y alevosamente la discordia por todas partes, ha sido quien ha remitido al punto del Rosario, jurisdiccion de Santa Fé, y hecho introducir en varios pueblos de la Confederacion el libelo anónimo titulado *Federacion, Constitucion y Nacionalizacion*, cuyo objeto principal, segun se vé por su mismo contesto, ha sido convulsionar la República y encender en ella la guerra civil; ha acordado y decreta.

Art. 1. Ningun habitante de la Provincia, ni persona que resida en ella, podrá tener comunicacion epistolar, ni de ninguna otra clase, directa, ni indirecta, por sí, ni por interpósita persona con el expresado Dr. D. Pedro Pablo Vidal.

Art. 2. Todo el que recibiese carta, papel, ó recado de dicho individuo sobre cualquiera asunto por inocente que sea, lo pondrá inmediatamente y sin la menor demora en conocimiento del Gobierno.

Art. 3. El que infringiese cualquiera de los artículos anteriores será considerado como sospechoso de traidor á la República, perturbador del órden público; y castigado segun las circunstancias del caso.

Art. 4. Comuníquese el presente Decreto á la Exma. Cámara de Justicia y al Gefe de Policía para los efectos consiguientes; publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Enero 27 de de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia——
y 7 de la Confederacion Argentina.——

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° A nadie se podrá conferir en la Universidad el grado de Doctor en ninguna facultad ni expedírsele título de Abogado ó Médico, sin que préviamente haya acreditado ante el Gobierno, y obtenido sobre ello la correspondiente declaratoria de haber sido sumiso y obediente á sus Superiores en la Universidad durante el curso de sus estudios, y de haber sido y ser notoriamente adicto á la causa Nacional de la Federacion.

2.° Todo grado de Doctor ó título de Abogado que se confiriese sin el prévio requisito, que se establece en el artículo anterior, será nulo y de ningun valor ni efecto, y la infraccion de dicho artículo será castigada á juicio del Gobierno segun las circunstancias del caso.

3.° Comuníquese á la Exma. Cámara de Justicia, al Rector de la Universidad y al Tribunal de Medicina: publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

CONTINUACION

De la publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

La Cuenta de distribucion que presenta el Comisario Pagador D. Angel Sanchez de los 2324 pesos que recibió de la Tesoreria para pagar el haber devengado por la plana mayor del Regimiento de Milicia Pasiva, desde Enero de 1834 hasta fin de Julio del mismo año, está arreglada á los seis legajos de documentos que la comprueban; y en esta virtud puede V. E. aprobarla. Buenos Ayres Octubre 5 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.

La antecedente distribucion está conforme con lo recibido de Tesorería por el Habilitado de la Plana Mayor inactiva para pago del haber del mes de Junio; los 22 pesos 4 reales que aparecen bajados de la existencia, y como embolsados por este Habilitado, como que fueron devueltos en Mayo, y á mas descontados por esta Contaduría en Junio, es claro que refluia en su perjuicio y que debia cobrarlos, pues de lo contrario sería un cargo duplicado.

La existencia líquida de 278 pesos 4 reales de oficiales que no han parecido á cobrar, queda introducida en la Caja de Depósitos, y en su virtud y en la de estar arreglada esta cuenta, puede V. E. aprobarla. Buenos Ayres Octubre 3 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Buenos Aires Octubre 29 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo Sr.——

La antecedente distribucion que presenta el Coronel Habilitado de la Plana Mayor del Ejercito, D. Lorenzo Rojo, de lo recibido por el haber de Junio de la Plana Mayor activa, está conforme, pues aunque aparece una data mayor que lo recibido, resulta de que en el mes de Mayo, é interin se concluian los ajustes, le fué dada una cantidad á buena cuenta, la cual descontada luego que se ajustó formalmente las cuatro Planas Mayores, le resultó un cargo como percibido de mas de los 853 pesos 6 reales que se marcan como diferencia à su favor, no para ser abonados, si solo, para la mejor inteligencia de esta Cuenta, pues que como debian serle descontados en Junio, y como que la Cuenta que rindió de Mayo fué del líquido que alcanzó, quedaron en su poder para con ellos y lo que recibiese por Junio proceder á este pago, resultando por lo tanto igual.

Asi se comprueba en la antecedente demostracion, por la que resultan existentes un mil setecientos cuarenta y ocho pesos de varios oficiales que no han parecido á cobrar, cuya suma como que ha sido introducida en la Caja de Depósitos, no ofreco reparo á la Contaduría el que V. E. apruebe la antecedente cuenta. Buenos Ayres Octubre 1.° de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.——

El Comisario Cajero Pagador de Policía recibió de la Tesorería General para pagar el mes de Julio último á los empleados de la campaña 7,496 pesos y comprueba con los documentos que acompaña num. 1 á 26 la distribucion de 7,266 pesos quedando un sobrante de 230 pesos correspondientes 100 pesos al Comisario de la Magdalena que no ha ocurrido à cobrar por sí ó apoderado, igual suma de los dos ayudantes de vacuna de la Villa de Lujan por ignorar quienes son, y la asignacion que gozan, lo que ciertamente es extraño, en razon de que estos tienen situado su sueldo en la Caja del Departamento y ha debido el Comisario Cajero exigir las órdenes, y para pagalos exigir tambien la lista de revista; y los 30 pesos restantes pertenecientes al médico de Chascomus que tampoco ha ocurrido, y cuyas tres partidas hacen el total de los 230 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, y en cuya virtud puede V. E. aprobar esta cuenta con prevencion al Gefe de Policía, que ordene al Comisario Cajero, que en adelante egecute los pagos por las listas de revista, porque en los documentos num. 23 á 26 del Comisario de Monsalvo y médicos de Campaña, solo aparecen los recibos de los apoderados sin acompañarse dichas listas; reproduciendo por último esta Contaduría lo informado en otras cuentas con fecha 21 de Septiembre anterior, de que el Juez de Paz y Comisario de S. Nicolas de los Arroyos no documenta los gastos y demas pagos que hace, como se vé de los estados agregados al documento num. 22 de esta cuenta, como tambien de que han sido pagados dichos jueces encargados de las Comisarias, de la asignacion que disfrutaban anteriormente cuando el decreto Superior de 3 de Julio último que reglamentó el Departamento, les señala desde la fecha 160 pesos mensuales, con inclusion de ayuda de costa, gastos de escritorio y alumbrado. Buenos Ayres Octubre 5 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría debiéndose sacar copia en el Ministerio de Hacienda del antecedente informe, y de esta resolucion que pasará al de Gobierno, para que se prevenga al Gefe de Policía lo que corresponda.

ROSAS.
José Maria Rojas.

Exmo. Sr.——

D. Mariano Beascochea recibió de Tesorería para el pago de Julio último de los empleados de la Universidad y Tribunal de Medicina 3,958 pesos y ha distribuido tres mil novecientos seis pesos cuatro reales, cuya diferencia de 51 pesos 4 reales sobrantes, y que quedan introducidos en la Caja de Depósitos es correspondiente á 7 dias del mes de Julio que no devengó el Catedrático D. Mariano Guerra que fué abonado por completo, habiendo sido separado el 24 de dicho mes, los cuales no descontó la Contaduria para que con ellos, pagase el habilitado, igual tiempo á los dos Catedráticos de latinidad que entraron en la misma fecha con la mitad del sueldo de aquel, que importaban la expresada cantidad, y por lo cual en el mes de Agosto último solo les acreditó el mes corrido y no los siete dias de Julio, mas ya que esta cantidad ha sido devuelta en el ajuste del presente mes se les abonará los siete dias, y es por ello que la Contaduria no encuentra reparo en que V. E. siendo servido apruebe la adjunta cuenta. Buenos Ayres, Setiembre 5 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo Sr.

Siendo cierto como es, que en los sobrantes devueltos por Mayo y Junio se encuentran los 80 pesos del Capitan de Caballería D. Francisco Olivera, los cuales fueron tambien descontados en el ajuste de Julio por esta Contaduria, es indudable que debe resultar conforme se demuestra una diferencia á favor de este habilitado de dicha cantidad para igualar la distribucion con los 1970 pesos 7 reales que recibió de Tesorería para el pago de Julio último de la plana mayor inactiva: por lo tanto y como un doble cargo que ha sufrido, se le hará, el abono en el ajuste que se forme del presente Octubre.

La existencia de 33 pesos 3¼ reales que devuelve por oficiales que no han ocurrido á cobrar queda introducida en la Caja de Depósitos; por lo tanto y en virtud de estar conforme la antecedente cuenta, podrá V. E. siendo servido aprobarla. Buenos Ayres, Octubre 4 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rubrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.—

La antecedente cuenta que presenta el habilitado de Capellanes y Curas D. Francisco Mutis de los 3,294 pesos 3 reales que recibió de Tesorería para el pago del mes de Julio ultimo, está conforme su distribucion con los recibos que la comprueban quedando enterados en la caja de Depósitos los 70 pesos 6 reales correspondientes á los que no han ocurrido á cobrar.

V. E. observará que ha recibido D. Pedro Martinez Molina el sueldo correspondiente á D. José S. Martinez, pero el habilitado ha hecho presente, ser aquel el acreedor como Cura del Pilar, por haber cesado el segundo en dicho destino, de lo que la Contaduria no tiene conocimiento alguno, é igualmente sobre el pago que ha hecho el habilitado, sin el correspondiente poder en forma como está ordenado á D Juan N. Terrero del sueldo perteneciente al cura del Arroyo Azul, D. Clemente Sota, mediante solo una carta, por lo que la Contaduria le ha prevenido que en adelante no haga pago alguno sin que le presenten el poder visado por V. E. como está mandado: y aunque tambien se nota la falta de los poderes correspondientes á los demas que han firmado como apoderados pero es en razon de estar agregados á las cuentas de los meses anteriores, y no teniendo la Contaduria reparo alguno que poner puede V. E. si lo tiene à bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría, previniendose al Habilitado que en adelante cuide de no separarse de lo dispuesto por el punto general respecto al modo de hacer los pagos.

Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.——

Aunque por la antecedente demostracion resulta una diferencia à favor del coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, de 715 pesos 5½ reales siendo esta cantidad procedente del descuento que en el mes de este pago le hizo la Contaduría, como correspondiente á Mayo y Junio, de los oficiales á que en su nota se refiere, la cual tenia ya enterada en la caja de Depósitos por los expresados meses, es claro la duplicidad de un cargo en su contra por lo que en el presente Octubre procederá esta Contaduría hacerle el abono en el ajuste que forme; sin que por esto haya sido un error, pues que siguiendo la práctica era indispensable hacer los descuentos segun las notas de la lista de revista, y su devolucion hecha fué en virtud de que por los conocimientos que tenia como habilitado, solo les pagó hasta sus bajas devolviendo el remanente de sus sueldos, y en el extracto se practicó igual descuento.

La existencia de 384 pesos al completo de 19,983 pesos ½ real que recibió de Tesorería para el pago de Julio último á la plana mayor activa; es de varios oficiales que no han ocurrido á cobrar, y queda introducida en la caja de depósito, y en su virtud, y en la de que no ofrece á la contaduría reparo alguno la presente cuenta puede V. E. aprobarla. Buenos Aires, Octubre 3 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.——

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.—

El habilitado de la plana mayor del Norte comprueba legítimamente con los 6 recibos que acompaña que de 1574 pesos que recibió de tesorería para pagar el mes de Julio ha distribuido 1,410 pesos y que ha quedado un sobrante de 164 pesos correspondiente á tres individuos que no han ocurrido á cobrar y habiéndolo entregado en la caja de depósitos puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Aires Septiembre 18 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.——

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.—

La ancedente cuenta que presenta el habilitado de regulares exclaustrados D. Francisco Mutis, de los 1760 pesos que recibió de Tesorería para el pago del mes de Julio último, está conforme su distribucion con los recibos que la comprueban, quedando enterados en la caja de depósitos los 133 pesos 1 real correspondientes á los que no ocurrieron á cobrar.

V. E. notará la falta de los poderes que debian acompañarse correspondientes à los que han firmado como apoderados, pero esta es en razon de estar agregados á las cuentas de los meses anteriores: notará igualmente la de no estar visados por V. E. los tres que se acompañan como lo tiene ordenado, pero esto es á causa de haber sido hecho el pago antes que así se hubiere determinado.

Sobre la informalidad que observará V. E. de haber en el recibo D. Estevan Alvarez y D. Mariano Suarez solamente la rúbrica, ha sido prevenido el habilitado de que en adelante, exija firma entera por lo que la Contaduría cree que V. E. si lo tiene á bien puede prestar su aprobacion. Buenos Aires Septiembre 26 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.——

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Hay una Rúbrica de S. E.
Rojas.

EXMO. SR.--

La distribucion que presenta el coronel habilitado de viudas D. Joaquin Maria Ramiro, está conforme con los documentos que la comprueban quedando enterados en la caja de depósitos 76 pesos 5 reales al completo de 17,260 pesos 7 reales que recibió de Tesorería para el pago del mes de Julio último, que aparecen sobrantes por no haber ocurrido á cobrar algunas de las pensionistas y respecto de los 40 pesos que tambien manifiesta resultar demas procediendo estos de un descuento indebido que en el mes anterior hizo la Contaduría á Da. Ignacia Vega á quien él le abonó lo que realmente le correspondia, y como esta suma se abonó en este ajuste, es claro que debe en este reembolzarlos, por lo cual ningun reparo tiene en que V. E. siendo servido, apruebe la adjunta cuenta. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rubrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.

El habilitado de los empleados en la administracion de correos D. Marcos Prudant comprueba legítimamente con los documentos que acompaña la distribucion de los 1,241 pesos que recibió de tesoreria para pagar el mes de Junio, y aunque el recibo num. 6 del correo D. Carlos Gomez viene sin firmar por hallarse ahora ausente, mas sin embargo de esto, él ha sido pagado de su sueldo, porque entonces se hallaba en esta, y la contaduría para esta comprobacion, ha hecho traer á la vista el documento de data de la cuenta de la administracion correspondiente al pago de los empleados en este mes, y allí aparece el recibo de este correista, como tambien el de todos los demas que se hallan en esta, y lo han dado por duplicado, como lo hubiera dado tambien aquel, sino se hallase ausente, á fin de que el habilitado pudiera rendir la cuenta de distribucion. En esta virtud la contaduría no encuentra inconveniente para que V. E. apruebe esta.
Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1834.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 30 de 1835.

Aprobada; vuelva á la contaduría, debiendo prevenirse que en adelante no se dupliquen recibos.

Hay una rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.—

La contaduría ha reconocido esta cuenta de distribucion del habilitado coronel D. Casto Casores de 11,045 pesos 4½ reales que recibió de tesoreria para el pago del mes de Julio último de los individuos retirades á inválidos y de ella resulta, que ha distribuido 10,027 pesos 4½ reales cuya legitimidad con respecto á gefes y oficiales consta de los recibos números 1 á 72, que rebatidos de los 11,045 pesos 4½ reales queda un sobrante de 1,018 pesos, correspondientes al capitan D. Mariano Boedo, ayudante D. Raimundo Romero y alferez D. Julian Jumilla segun se manifiesta en su distribucion á f. I. ° vuelta y f. 2 cuyos individuos no ocurrieron á cobrar, y ha sido enterado en la caja de depósitos.

Con respecto á las clases de sargento abajo, no se acompañan las libretas que cada uno debe tener, donde el habilitado les asienta los pagos, que les hace; de consiguiente no ha podido la contaduría hacer la comprobacion, y solamente ha rectificado con las listas de revista de los presentes que el haber que aparece satisfecho, es el que gozan, y por lo tanto debe en adelante, ó acompañar las libretas, lo que tal vez no le será posible, ó sacarles recibo por separado, y en esta virtud puede V. E. si lo tiene á bien aprobar esta cuenta.
Buenos Ayres, Octubre 2 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 30 de 1835.

Aprobada; vuelva á la contaduría quien hará saber al habilitado de inválidos, que en adelante todo pago que hubiese que hacer á individuos que no puedan dar recibos por sí, lo verifique en contaduría donde un oficial de ella que en cada ocasion señalará uno de los contadores, firmará á ruego de los interesados toda vez que ocurra el dicho habilitado á pagar individuos del cuerpo.

Hay una Rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.—

La distribucion de 1188 ps. 5 reales, que ha hecho el habilitado de laUniversidad D. Jose Maria Reybaud, por sueldos que han devengado hasta fin de Abril último, los empleados en el tribunal de medicina, está comprobada con los cuatro documentos que la acompañan, y y puede V. E. si lo tiene á bien, aprobarla, pues aunque aprarece un sobrante de 394 ps. 3 reales este debe pasar á figurar como efectivamente ha pasado, en la cuenta de la Universidad comprensiva de este mismo tiempo, porque los ex-habilitados D. Mauricio Herrera D. Mariano Beascochea, que fueron los que sacaron de tesoreria las sumas de que se ha formado cargo por la contaduria al actual habilitado, no las recibieron con distincion, y si en una sola partida, para los empleados de la Universidad, y en la que estan envueltos los sueldos del tribunal de medicina.
Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Hay una Rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.—

La distribucion de los mil ochocientos sesenta pesos que recibió el comisario pagador de policia D. Francisco Eyzaga para pago del haber desde Febrero á fin de Abril últimos de las ordenanzas de los alcaldes de barrio está conforme con lo recibido de tesorería, y comprobada con los treinta documentos que la acompañan; y en su virtud, siendo V. E. servido, puede aprobarla.
Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Buenos Ayres, Enero 9 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

(Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 28 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

El suceso de que instruye el parte del Sr. Brigadier General D. Tomas Brizuela, de que nos hemos ocupado en nuestro número anterior, es al presente un hecho aislado, una parte de la explosion que habia combinado la inicua lógia unitaria en distintas Provincias de la República, y que á no haber sido contenida oportunamente por una política enérgica y eminentemente patriótica, habria producido males incalculables estallando simultáneamente. Verdad es que jamas habrian obtenido ventaja alguna los anarquistas unitarios, ni aun empleando los criminales medios que han desplegado con ahinco de dividir, de fraccionar, de introducir una espantosa confusion asesinando alevosamente á ilustres Argentinos, y poniendo en juego todos los resortes del engaño, de la intriga y alevosia; jamas habrian conseguido sobreponerse á esa opinion pública tan decididamente pronunciada por la causa nacional de la Federacion arraigada en los sentimientos mas patrióticos, y en los recuerdos mas gloriosos de los Argentinos, y sostenida ademas en las bases eternas del órden y de la justicia. Pero hubieran prolongado la crisis del pais; hubieran debilitado sus recursos; hubieran hecho apuradas sus circunstancias; hubieran, en fin, retardado por mucho tiempo la consolidacion del órden público bajo la causa santa de la Federacion, y el progreso de la República en la senda de las mejoras tan urgentemente reclamadas por efecto de los embates de que ha sido víctima en distintas épocas. Este era el objeto de esa inicua trama que los logistas unitarios se lanzaron á ejecutar; que fué anunciada en aportunidad; y que ahora vemos ha fallado completamente en todas sus conexiones, produciendo solo para sus autores la verguenza, el oprobio, y una bien merecida y enérgica reprobacion de los Gobiernos y de los pueblos de la Confederacion—¿Como podrán ahora encubrir los logistas unitarios crimenes tan patentes y á la vez tan horrendos? ¿Cual era su objeto en esta sangrienta y alevosa maquinacion? ¿Que se proponian? No podian triunfar; no podian obtener ventaja alguna; ni sus planes de division, ni sus asesinatos barbaros, ni sus felonias, y traiciones podrian arrebatar á los Pueblos Argentinos los goces y bienes de una causa tan nacional, tan vital para ellos como lo es la de la Federacion que han adoptado y proclamado unánimemente. Solo podian causar males, inmolar víctimas, y dilatar el estado precario de la República. Los logistas unitarios comprendian esto mui bien; y sin embargo, llevados de su despechado y temerario furor, pusieron el último sello á sus atentados, y dieron la última pincelada al tétrico cuadro de sus inauditos crímenes y felonias. Mas en ello no han hecho otra cosa que preparar la fosa de sus temerarias pretensiones. Siempre vencidos en todas sus tentativas y en toda la estension de la República, hoy tocan el consiguiente desengaño en la sorpresa despechada que practicaron contra la Rioja, y que solo dá por resultado el escarmiento ejemplar que han sentido.

Al celo patriótico, á la firmeza y decision francamente federal de los Gobiernos de la Confederacion y de los ilustres ciudadanos que los presiden son debidos tan prósperos resultados que á la vez que afianzan la paz pública en las bases de la causa santa de la Federacion, dejan espedita la senda á mejoras y progresos sociales que es llegada la época de promover segun lo practican con recomendable empeño los mismos Gobiernos, procediendo en todo de consuno y ligados por un sistéma tan uniforme como bien calculado, tan saludable como patriotico. De este modo, vencidos sucesivamente todos los obstáculos, allanados todos los inconvenientes, el pais marcha, y marcha sin desvio por el sendero de su verdadera gloria y felicidad.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 27.

Da. Francisca Gonzalez 1 hija, á Montevideo.
Cayetana Santillan 1 hija y criada, á idem.
Estevan Igarzabal, á la B. O.
José Verani, á Francia.
Leopoldo Bitter, á idem.
Maria M. San Martin 1 sirvienta, á Paysandú.
José Serpe con tropas de carretas, á Mendoza.
Domingo A. Fernandez, á id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 27.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
23 tercios yerba.
á C. H. Anderson, Venezuela 63.
200 canastos papas, 32 id. agua mineral, 11 cuñetes chuño.
á Zimmermnn, Frzier y Ca., Belg. 66.
252 tablas y tablones de pino, 48 pipas vino, 22 medias id. id., 9 fardos brines, 1 cajon con piezas para máquina de desgranar maiz.
á D José Facio.
89 petacones tabaco.
á D. Francisco Le Blanc.
1 cajon goma laca.

Buques que llevan Balija.

PARA BOSTON—Bergantin americano *Pla,tn* el 31 á las 8.
PARA EL RIO JANEIRO.—Bergantin americano *Creole*, hoy 28 á las 8.
PARA NUEVA YORK.—Barca americano *Marblehead*, hoy 28 á las 2 de la tarde.
PARA EL MISMO DESTINO.—Fragata americana *Fanny*, el 29 á las 4 de la tarde.
PARA EL HAVRE DE GRACIA—Bergantin Frances *Jóven Carlos*, el 30 á las 10.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin dinamarques *Princesa Carolina Amalia*, capitan P. Peterson, de Hamburgo el 17 de Octubre y de Montevideo el 27 del corriente, consignado á C. H. Anderson—al mismo, 54 cajones mercancias, 10 id. cerveza, 48 pipas y 13 medias id. ginebra, 80 bultos mercancias, 1 fardo id., 11 cascos vino, 44 toneladas carbon, 118 tablones—á A. Cardet, 2 cajones mercancias—á la órden, 15 cajones mercancias, 2 barriles—á J. Harrat é hijos, 1 cajon mercancias—á S. Lezica y hermanos, 40 cajones mercancias, 20 pipas ginebra—á Zimmermann, Frazier y Ca., 45 cajones, 2 baules y 51 bultos mercancias—á J. y S. Lyons, 1 cajon.

SALIDA.

Paquete de vapor nacional *Federacion*, para Montevideo, con pasajeros.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta brasilera *Luisa*, con destino al Rio Janeyro, despachada por su consignatario D. Manuel de A. Ramos, con cebollas, carne salada, géneros y efectos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Amor Constante*, patron Ambrosio Escordia, de Santa Fé.
Goleta *Dos Amigos*, patron Manuel Silva, de Montevideo.
Balandra *Martina* patron Martin Elorriaga, de Santa Fé.
Balandra *Isabel*, patron Juan B. Ragio, de Corrientes.
Balandra *Maria Manuela*, patron Francisco Pendola de Corrientes.
Goleta *Concepcion*, patron Juan Risos, de Corrientes.
Balandra *Dolores*, patron Luciano Rafo, de Santa Fé.
Lanchon *Republicano*, patron Estevan Viga, de la Colonia.
Balandra *Carmelita*, patron Luis Olivaris del Gualeguai.
Chalupa *Sanducera*, patron Marcelo Alvarez, del Salto.

FRUTOS DEL PAIS *introducidos por el* CABOTAGE *el dia* 26.

A D. Carlos Galo, 30 arrobas lana de carnero, 3 barricas sebo, 2 docenas cueros de carnero, 18 carradas leña—á D. Felipe Llavallol, 324 cueros vacunos, 140 tirantes, 300 quesos.

Dia 27.

A la órden, 17 cueros de potro, 4 pipas grasa, 99 y media arrobas sebo, 9 arrobas lana, 39 carradas leña, 12 bultos lana, 7 fardos cueros de nutria, 12 id. cueros de carnero, 10 carradas leña de ñandubay—á D. Ambrosio Tiscornia, 4650 zandías, 6 onzas de oro, 61 pesos plata—á D. Santiago Barbosa, 12 carradas carbon, 20 patacones.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DEL 23 HASTA EL 26 DEL CORRIENTE.

Bergantin frances, se supone *el Phila delphe*, del Havre de Gracia.
Corbeta de guerra americana *Ontario*, de Santa Catalina.
Bergantin americano *Hampton*, de Filadelfia el 8 de Noviembre, á Davison, Leland & Ca.
Barca francesa *Clemence*, (que se dijo ser la *Soleil* de Bayona) de Burdeos, con 70 pasageres.
Polacra argentina *Rosario*, de Sta. Catalina.
Bergantin americano *Hope*, de Baltimore, con harina, arroz, pescado, &c., á Zimmermann, Frazier y Ca.
Barca americana *Ohio*, de Gibraltar y la Isla de Mayo, con sal y fruta, á Zimmermann, Frazier y Ca.
Bergantin americano *Inca*, de Gibraltar con destino al Pacífico, con tabaco y azogue, á Southgate y Ca.
Bergantin americano *Bourne*, de Baltimore, con madera, harina &c., á Carreras Patrick y Butler.

MEMORANDA.

Se supone hallarse algun barco varado en el Banco Ingles, por haberse oido en Montevideo anteayer cañonazos en esa direc. cion como de buque que pide auxilio.

AVISOS NUEVOS.

Se alquilan

EN una casa decente, dos hermosas piezas de altos, á cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria, entre las calles de este nombre y de la Plata, por un precio moderado; advirtiendo que se alquilan á hombres solamente. Ocúrrase á la calle de Tacuarí, frente al No. 23. e28 3p

Aviso interesante

A LAS personas que gusten emplear bien su dinero: en la calle de la Piedad, de San Miguel tres cuadras para el campo, se vende un hermoso puesto de un regular principal, pues hace unos diarios mui buenos; pues se vende por tener el dueño que ausentarse del pais. e28 3p

Papas Inglesas
En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. e28

Ojo al Aviso.
Zapatos y Botas de todas clases.

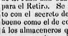

En el almacen de zapatos calle de la Reconquista Nos. 2 y 8, bajo los altos de Escalada, se venden

Zapatos ingleses finos á 8, 10 y $12 par.
Id. franceses de 3 costuras 13 y $14 "
Botas francesas - - - - á $23 "
Id. del pais, al mismo precio.
Zapatos ingleses, oreja ancha, á $13 "
e28 3p

Venta
de una Fabrica de Aceite.

EL que quiera emprender un negocio que promete mucha utilidad, y comprar muy barato una fábrica de poco principal de aceite de potro, puede desde las 8 hasta las 10 de la mañana verse con el dueño que vive calle de las Piedras num. 24, de S. Juan una cuadra, al empezar la otra para el Retiro. Se vende el establecimiento con el secreto de elaborar el aceite tan bueno como el de comer; tambien se avisa á los almaceneros que se vende por mayor y menor aceite mejor que el que se ha consumido hasta aqui en el pais.

A LOS
Dueños de casas.

EL que tenga una Casa grande con patios grandes, para alquilar, y que no diste mas de seis cuadras de la plaza de la Victoria, puede dar aviso en la calle de las Piedras num. 24 de 8 á 10 de la mañana. 3p.

AVISO.

HA llegado la nueva y particular invencion de mantener fuego en copas de cristal y porcelana, que amas del adorno que forma la belleza y elegancia de su forma, tiene la gran utilidad y ventaja de dar luz cuantas veces se quiera en el dia por medio de un resorte que se aprieta con solo la yema del dedo. Su duracion es en tanto que no quiebra el vaso por algun golpe y su conservacion química ofrece solamente el gasto de un peso papel cada semestre. Se venden muy baratas en la calle del Perú núm. 63; como igualmente cajas de rapé de varios gustos con el retrato del Exmo. Sr. Gobernador D. Juan M. de Rosas. e28 3p

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 *ou au Bureau de ce journal, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.*

REMATES.

Por Perez y Ca.

DE MUEBLES Y OTROS ARTÍCULOS.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 28 del corriente, á las 11, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes—

2 cujas de fierro, 1 de bronce, 1 de madera
3 mesas de arrimo de caoba
1 id. para comedor hecha en Inglaterra
12 sillas asiento de esterilla finas para sala
12 id. id. id.
12 id. de caoba construccion muy moderna para sala
2 cómodas id., 1 tocador marco de caoba
1 mesa redonda de caoba para sala
1 sofá de jacarandá forro de crin y 1 id. de caoba forro de terciopelo
3 pares floreros y 4 reloges chicos de sobremesa
1 relox de alabastro y 2 floreros de lo mismo
1 aparador de pino grande
2 estantes con sus puertas, uno de cedro otro de pino
1 órgano con muchas sonatas
1 juego de café y té de porcelana inglesa
2 id. de porcelana francesa
1 servicio para mesa de porcelana frances.
1 baranda de pino para escritorio.
1 par mecheros y 4 id. candeleros platina
1 licorera y algunos vasos de cristal fino
2 alfombras de gergon y esteras de india
2 lámparas de bronce
2 escritorios chicos y uno grande
Algunos cubiertos de plata
1 cajon con una piedra para destilar agua
Algunos cajoncitos cigarros havanos
Rapé francés muy superior
1 tinajita para agua
1 famosa máquina para sembrar
1 arado inglés
1 cunitade esterilla, cuadros de pinturas y mapas geográficos
Piedras redondas y cuadrilongas para mesas, una guitarra, dos dameros en forma de libros
Algunas obras en frances y en castellano,
Y tambien una máquina muy buena de desgranar maiz hecha en el pais.

Por Tomas Gowland.

En el Establecimiento de Tabacos del demente D. Mariano Dominguez, calle de la Piedad No. 174½.

El Viernes 29, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, por órden de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, los siguientes artículos

Tabaco de hoja de Virginia
Id. id. paraguayo
Id. id. correntino
Cigarros de hoja correntinos y del pais
Algunos restos de polvillo y tabaco picado
1 relox de plata y una bombilla id.
El armazon con vidrieras y mostrador
Balanzas y pesas, farol y tarro de lata
Algunos cajones, barricas y otros tiestos vacios
Algunos muebles y varias piezas de ropa de uso
Con otras varias menudencias que se verán el dia del remate.

Por J. J. Arriola.

Calle del Perú No. 21.

El Viernes 29 del corriente, á las 11, se terminará la venta de los restos de la minuta que se anunció antes, y consiste—de algunas piezas de géneros de cerda y rayados para forros de sofás y sillas, guantes de gamuzas, algunas piezas mas de bretañas de Francia finas, paños, muselinas pintadas, pañuelos de espumilla de 4 cuartas bordados de realce, mantillas de punto de encage, un cajon cuerdas de alambre para guitarra, galones de plata finos, botones de nacar para camisas, pantalones de lanilla y de brin, zarazas, estambres de seda para chaleco, medias de algodon finas, algunos restos pañuelos punzó de seda, felpas de seda en cajitas, gorras de cuero de mono, y unas docenas de tafiletes de colores, algunos zapatos y otros varios géneros. Al mismo tiempo se rematarán sillas de esterilla inglesas muy fuertes para mesa de varias clases, y otros diferentes muebles.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 22½.

El lunes 1. ° de Febrero á las 11 en punto de la mañana se rematará el contenido de las existencias correspondientes á un artesano que son; 1 mostrador y 2 armazones, 1 mesa de caoba de comedor para 12 personas, 1 cuja de caoba, 1 alfombra grande de gergon y otros muebles y útiles de casa, botas para hombre de 1. ª calidad, zapatos abotinados, id. de baile para hombres y mugeres, botines id. y otras varias clases. En seguida se rematará una buena mesa de villar de 5 varas de largo y ancha en proporcion con sus enseres que son 30 tacos, 3 bolas grandes buenas, 1 taquera, 2 bancos largos de cedro; el paño del villar está en buen estado de uso. Quien se interese por esto puede ocurrir con tiempo para verla á la calle de la Alameda num. 22.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

Para Cadiz.
(Pasageros solamente.)

El bien conocido, velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo TRAFALGAR, capitan Sottera, dará la vela el 5 de Febrero, ó antes si el tiempo lo permite. Para tratar ocúrrase al capitan ó á su consignatario
tfc MANUEL SAENZ DE LA MAZA.

Para Rio Janeiro.

SALDRA dentro de muy pocos dias, por tener ya contratada la mayor parte de su cargamento.

—

El muy velero, y de primera clase, Bergantin Goleta Sardo
CONCEZIONE,
su capitan DON PABLO CAVASSA
podrá aun admitir á flete alguna carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, y *los precios moderados.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios.
HORNE Y ALZOGARAY,
Corrédores maritimos de núm.
Calle de la Piedad núm. 102.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee
ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons
F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
dII tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go on-board, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

Pasageros Solamente.

El bergantin Sardo FIAMETTA, debe dar la vela precisamente antes del 10 del próximo Febrero, por contrata, para CADIZ, y admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidas. Los que gusten tratar ocurran á su consignatario
PEDRO A. PLOMER,
e18 calle de la Plata No. 46.

For New York.
FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american
SHIP HEWES
300 tons Register, MARSHALL, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees MESS. DAVISON, MILNER & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

PARA HAMBURGO
Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes
CECILIA,
Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

Para San Maló.

El muy velero y conocido bergantin frances COURRIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto al fin del corriente mes. Ocúrrase por flete ó pasage à C. BREST,
Calle de Maypú No. 12, en Bs. As.,
ó à la casa del finado CAVAILLON,
e12 8c en Montevideo.

Para Genova
En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios
AMADEO Y CAPRILE,
e26 1mc Calle de la Paz No. 58.

Para Paisandú y
Salto.

Saldrá el Sàbado próximo (si el tiempo lo permite) el paquete argentino DESIDERIA. Admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, y se ofrece el mejor trato. Para tratar ocúrrase á la calle de la Alameda No. 58, donde pueden verse con el capitan Juan Carboni.
e26 5p

Para la Bajada
Del Paraná.

Saldrá en toda la semana entrante para dicho destino la muy velera Balandra MARIA MANUELA. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes proporciones. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce No. 16. e27 8p

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.
e20 tfc

Se vende

El queche CARMEN surto en la Boca del Riachuelo, perfectamente provisto de todo lo necesario y recientemente carenado. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96. e21 tfs

CONSULAT GENERAL
DE FRANCE
A BUENOS AIRES.

LE Consul Général de France à Buenos Aires a l'honneur d'informer MM. les Négocians français et étranger, et le public en général qu'il vient d'être établi en la Chancellerie du Consulat, une boite destinée à recevoir la correspondance pour la France. Cette boite dont la clef demeure entre les mains du Chancelier ne será ouverte qu'au moment du départ du capitaine, á qui les lettres seront remises dans un sac scellé du sceau du Consulat Général.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dI8 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

SE convoca por órden del Tribunal de Comercio á todos los acreedores de D. Joaquin Bareta, por haberse presentado este fallido, para el dia 29 del corriente al Salon del Tribunal á las 11 de la mañana, y bajo la presidencia del Sr. Cónsul segundo. Buenos Aires, Enero 23 de 1836.
Antonio Fausto Gomez,
e26 3p Escribano del Consulado.

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad.
e26 1mc

Cocinero y mucamo.

SE necesita de dos sirvientes para la cocino y para el servicio de dos señores extrangeros. Ocúrrase al No. 142 calle de la Piedad; debiendo llevar las mejores recomendaciones, pues sin este requisito será escusado presentarse. e27 3s

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

—

QUINTO CUADERNO.

—

CONTIENE:—

1.° Los pliegos 5 y 6 del índice geográfico é histórico de la obra de Guzman, por el Editor de la Coleccion; los tres que agregarán á los anteriores.

2.° Conclusion de la Descripcion de Patagonia por Falkner.

3.° Viages y derroteros á la Ciudad Encantada, ó de los Cesares.

4.° Discurso preliminar del Editor á la Descripcion de Patagonia de Falkner.

CUADERNO NUM. 6

El sexto cuaderno, que se publicará el dia 31 del corriente, contendrá:—

1.° La continuacion del dictamen del Fiscal de Chile sobre las ciudades de los *Cesares*, y los medios de descubrirlas.

2.° La continuacion del índice histórico y geográfico de la obra de Guzman.

3.° Un discurso preliminar al viage de Cruz á las pampas, cuya publicacion nos ha sido preciso diferir, por falta de algunas noticias que nos han sido ofrecidas.

4.° Un discurso preliminar del Editor á cerca de los varios papeles que se han publicado sobre la ciudad de los Césares.

—

Con el sexto cuaderno acaba el *tomo primero* de la coleccion histórica, y de conformidad á lo que se anunció en el prospecto, el precio de la obra se aumentará de una mitad mas para los que no se hayan suscripto hasta el dia 31 de este mes: esto es, los nuevos suscriptores en lugar de ocho pesos mensuales pagarán 12

—

Los Sres. que quieran enviar sus ejemplares á la imprenta para que se coloquen los pliegos en el órden que deben tener, hallarán un hábil encuadernador, recien llegado de Paris con quien podran tratar para la encuadernacion de la obra, desde las pastas mas sensillas hasta las mas ricas y elegantes. Pueden, si lo prefieren, enviar con confianza sus ejemplares al encuadernador D. Silvestre De-Marchi, calle de la Florida núm. 62, que está tambien al cabo del modo, en que deben ordenarse las varias partes de este volúmen.
PEDRO DE ANGELIS.

Se vende

UN boliche de panadería, con dos asentos de atahona y demas útiles correspondientes, calle de Corrientes No. 268. Quien se interese en comprarlo ocurra á la misma casa donde darán razon. e19 15p

Quesos.

HAY de venta de los mejores que se hacen en el pais, en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. e27 10s

Al Comercio.

HABIENDO concluido el término de la Sociedad de Martillo que giraba bajo el nombre de J. J. ARRIOLA Y CA., calle del Perú No. 21, queda disuelta por mútuo convenio desde el dia 31 de Diciembre de 1835; continuando desde el 1. de Enero del corriente año la dicha casa en el mismo negocio de Martillo y Comisiones particulares, bajo el nombre de J. J. ARRIOLA.
Buenos Aires, Enero 23 de 1836.
J. J. ARRIOLA.
é25 FRANCISCO BALBIN

Bebidas
Y otros artículos.

HAY de venta los siguientes en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 26.
Ginebra de Holanda en pipas.
Coñac legítimo superior.
Vino de Oporto añejo, id. en pipas y cuarterolas.
Idem de id. id. en botellas de varias clases.
Idem de Madera superior.
Idem de Xerez de primera.
Idem de Bourdeaux de Chateau du Crock.
Jabon en cajoncitos.
Yerba Parnagua.
Almidon de trigo.
Algodon en rama.
Herraduras y clavos.
Clavos de remache y de cabeza dorada.
Esteras de la India.
Montasa inglesa recien venida.
Cajitas de té rico de primera.
Juegos de porcelana para té y café.
corchos y cohetes de la India. e16

Almanaque de escritorio
PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836.
Aprobado por S. Sria. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis,
Y AUTORIZADO POR
EL SUPERIOR GOBIERNO.

SALDRA hoy en la *Imprenta del Comercio y Litografia del Estado*, calle de la Catedral No. 17. e4

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

Piedras de atahona

HAY dos en venta, en la calle de Cangallo num. 98.
o16 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos à los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesorería General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.
JUAN MANUEL DE LUCA.

AVISO.
A LOS VELEROS.

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.
d28 tfs

Se vende

EN los altos del Café de la Comedia, el toldo de dicho Café con todos sus aparejos correspondientes, bolas de villar de márfil, tachos de cobre grandes y chicos, nuevos y de uso, moldes de estaño para velas, cáscaras de huevos, fuentes de loza blancas y azules, flores artificiales, esencia de limon, copitas para licor, agua de azar y de rosa, moldes de estaño para figuras de azucar, licores de todas clases, á 3 pesos el frasco, tinajones para agua, lebrillos grandes para confiteria, vino de Borgoña en medias pipas, obleas, mesas de amasar y una batea para confitero, piedras de chocolate, unas guarniciones de ornallas, geringas de todos tamaños, un alambique del contenido de una pipa, un par de balanzas de cobre con sus pesas.
el5 15p

Muy barato,

SE venden los siguientes artículos en el almacen num. 96, calle de Cangallo.
Almidon de trigo.
Tabaco de Virginia.
Idem correntino.
Idem del Brasil.
Vino de grosella superior.
Cigarros havanos y correntinos.
Grasa.
e16 ft

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - -	Su precio, 4 reales cada uno.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa que quedó por finamienso de Da. Rafaela Mioño, situada en la calle de Maypú entre los números 203 y 213, cuartel No. 13; edificada en terreno de 17½ varas frente al Oeste, con 70 de fondo, y es tazada en todos ramos en la suma de $22,740 1½ reales moneda corriente; cuyo pormenor se manifestará en la oficina de Llames. Buenos Aires, Enero 26 de 1836.
e26 3p ZEBALLOS.

Semilla de papa inglesa.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. e.3.

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados. e19 1mc

Cerveza superior
Inglesa.

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—
EL
Vocabulario español é ingles.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

¡VIVA LA FEDERACION!
Tribunal de Medicina.

DON BUENAVENTURA BOSCH, ha sido examinado en las facultades de Medicina y Cirugia; y habiendo merecido la aprobacion unánime de los SS. Presidente y Vocales del Tribunal, queda recibido Profesor en las expresadas facultades.
e26 *Juan José Fontana.*

Maquina
PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. e19

¡VIVA LA FEDERACION!
Al Publico.

DE órden de la Colecturía general se hace saber al público que en los almacenes de esta Aduana existen rezagados hace tiempo los efectos que a continuacion se espresan para que los interesados que haya procedan á recibirse de ellos en el perentorio termino de 8 dias contados desde esta fecha, bajo el mas formal apercibimiento, que de no verificarlo, la Colecturía, obrando conforme à órden Superior procederá á su venta en público remate segun el órden establecido y sin admitir reclamo alguno pasado el termino prefijado.
37 camisas de brin
4 piezas liencillo ordinario áveriado
2 barricas cebada pelada
1 barril vinagre
8 resmas papel de estraza
1 arroba negro humo
10 sombreros negros ordinarios
14 botellas agua ras
1 cuñete carne de puerco
1 churla corchos
1 frasquera ginebra
8 piezas de cobre para alambique
Varias piezas de fierro para máquinas
1 cajoncito impresos
1 cajon que contiene varias obras impresas como Diccionario de la lengua Castellana, Gramáticas del mismo idioma &a.
Buenos Aires, Enero 22 de 1836.
FRANCISCO M. RAMIRO.

Quesos de Tafi.

SE acaban de recibir en la calle de Cangallo No. 96. 14 tfs

Mozo
Para cuidar caballos.

SE necesita uno. Ocúrrase á esta imprenta. e28 3n*

Aviso al Publico.

LA persona que quisiere dar 500 pesos á réditos sobre una finca libre de hipoteca, puede ocurrir á la calle de la Biblioteca num. 260 donde darán razon.
e27 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Universidad.

DEBIENDO verificarse la apertura del presente año escolar, el 1.° del entrante Febrero, de conformidad á las constituciones vigentes; se previene à todos los alumnos de la Universidad, que concurran á la Secretaría del establecimiento desde el 23 del corriente de 9 á 12 de la mañana, á obtener el competente boleto de matrícula, como indispensable para el ingreso á las respectivas aulas en calidad de numerarios.
Buenos Aires, Enero 21 de 1836—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina. tfs

¡VIVA LA FEDERACION!
COLECTURIA GENERAL.

EL Sábado 30 del corriente á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en esta Colecturia en quien mas dé, á dinero de contado, 110 cajones y 6 cestos de fideos, y 830 brazuelos para botes, avaluados á 18 ps. uno, y los segundos á 4 reales; habiendo sido declarados de comiso por haber resultado de exceso en la descarga de la Polacra Sarda *Cesar Augusto.*

Los que se interesen pueden ocurrir al almacen de comisos, en esta Aduana, para cerciorarse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas á esta oficina, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.
Francisco Maria Ramiro.

Bolsas vacias,

PROPIAS para cal y sal; son excelentes para estos dos artículos, por lo fuerte y buena calidad del género. Tambien hay otras calidades para todas clases de granos. Calle de la Reconquista No. 107.
e20

Jabon Negro
Con la marca B.

DEL de primera calidad sigue vendiéndose en la calle de la Reconquista No. 107, y para las personas que necesiten de mayores cantidades se les venderá puesto en sus casas; advirtiendo que este jabon es el mejor que hasta hoy se ha elaborado en el pais: está reconocido y aprobado por todos los consumidores. Las personas que aun no lo hayan visto y quieran imponerse de su calidad pueden ocurrir à la referida casa. 19

¡Viva la Federacion!
HABILITACION
DE LA
INSPECCION GENERAL
DE ESCUELAS DE NIÑOS.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él á percibir su correspondiente pago, que se ha empezado á hacer desde el dia 21 del presente Enero, perteneciente al mismo mes.
e25 LUIS ALDAO.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.